

CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN

CONVOCATORIA (BASES) A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LABNL-002/2020 PARA LA ADJUDICACIÓN DE MOBILIARIO PARA LABNL LABORATORIO CULTURAL CIUDADANO NUEVO LEÓN.

El Gobierno del Estado de Nuevo León a través del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 35 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, 64, fracción IV, de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2020, 14, 25 fracción I, 29 fracción I, 31 a 40, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, 1º, 5º, 41, 55 fracción III, 59,60,62,65,66 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en este acto **CONVOCA** al público en general a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LABNL-002/2020 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MOBILIARIO PARA LABNL LABORATORIO CULTURAL CIUDADANO NUEVO LEÓN.**

B A S E S

I. GLOSARIO

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Bases: Documento que señala el procedimiento de Licitación Pública, las condiciones generales de contratación, la forma de presentación de la propuesta técnica y económica, que deberán de entregar en la forma y términos que señalan estas bases.

Contraloría: La Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

Contrato: Instrumento legal que suscribe el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, con el participante ganador en el que constan los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación, conforme a los cuales se regirán el Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León y el participante ganador.

Convocante: El Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

Identificación Oficial: Pasaporte o Credencial para Votar, vigentes.

CONARTE: Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León, con domicilio en Av. La Hacienda No. 1237, Col. La Hacienda en Guadalupe, Nuevo León, y con Registro Federal de Contribuyentes número CCA-950607-N19

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Licitante: La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública.

Padrón: El Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal previsto en la Ley.

Proveedor: Las persona física o moral que suministre mercancías, materias primas y demás muebles, proporcione muebles e inmuebles en arrendamiento o preste servicios.

Reglamento: el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Tesorería: La Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, CONSULTA DE BASES Y REGISTRO.

CALENDARIO DE EVENTOS:

ACTO	PERÍODO O FECHA	HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	26 de Agosto de 2020	N/A	Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y diario de mayor circulación en la Entidad.
CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE BASES	Del 26 de Agosto al 01 de Septiembre de 2020	N/A	Oficinas del Teatro de la Ciudad, ubicadas en la calle Dr. José María Coss NO. 732, Centro, Monterrey, N.L. y correo electrónico galmaraz@conarte.org.mx
REGISTRO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	Del 26 de Agosto al 01 de Septiembre 2020	10:00 a 17:00 horas	Oficinas del Teatro de la Ciudad, ubicadas en la calle Dr. José María Coss NO. 732, Centro, Monterrey, N.L. y correo electrónico galmaraz@conarte.org.mx
JUNTA DE ACLARACIONES	02 de Septiembre de 2020	11:00 horas	Oficinas del Teatro de la Ciudad, ubicadas en la calle Dr. José María Coss NO. 732, Centro, Monterrey, N.L.
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	09 de Septiembre de 2020	11:00 horas	Oficinas del Teatro de la Ciudad, ubicadas en la calle Dr. José María Coss NO. 732, Centro, Monterrey, N.L.
FALLO TECNICO	10 de septiembre de 2020	11:00 horas	Oficinas del Teatro de la Ciudad, ubicadas en la calle Dr. José María Coss NO. 732, Centro, Monterrey, N.L.
APERTURA ECONÓMICA	10 de septiembre de 2020	11:15 horas	Oficinas del Teatro de la Ciudad, ubicadas en la calle Dr. José María Coss NO. 732, Centro,

			Monterrey, N.L.
FALLO DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN	10 de Septiembre de 2020	17:00 horas	Oficinas del Teatro de la Ciudad, ubicadas en la calle Dr. José María Coss NO. 732, Centro, Monterrey, N.L.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A LICITAR, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO A CELEBRAR Y DE LOS ASPECTOS DE CALIDAD REQUERIDOS.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTROS A LICITAR.

La descripción, especificaciones, características y cantidades del mobiliario que se licita, se establecen en la **FICHA TÉCNICA**, que acompaña a las presentes bases, debiéndose apegar a justa, exacta y cabalmente a los señalamientos que se indican en la misma.

1.2 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será a partir de su firma hasta el día 30 de septiembre del 2020 y hasta que se cumpla el total de las recíprocas obligaciones de las partes, salvo en el supuesto de que por cualquier causa prevista en el mismo opere la rescisión o terminación anticipada.

El licitante ganador se obliga a respetar el precio ofertado en su propuesta económica, no pudiendo variarlo bajo ninguna condición; por lo que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.

El participante ganador deberá entregar a más tardar antes del día del fallo de esta Licitación, su refrendo en el padrón.

La CONVOCANTE cuenta con la partida presupuestaria para la contratación del bien y/o servicio que se licita, de acuerdo con el artículo 46 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

1.3 ASPECTOS DE CALIDAD

El licitante ganador se obliga a garantizar que los bienes y suministros que en su caso le sean adjudicados, sean eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, se comprometerá a resarcir daños, o realizar las acciones que resulten necesarias para efficientar el bien y/o suministro, sin costo adicional para el CONARTE; por lo cual emitirá una carta garantía de los suministros, en la que se obligue a lo anterior, misma que deberá ser firmada

autógrafamente por el licitante o su representante legal; lo anterior de acuerdo al formato **Anexo 14** que se integra a esta convocatoria, la cual deberá de ir en el sobre cerrado que contiene la propuesta técnica.

2. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACION DE LOS SUMINISTROS.

a) Antiguo Palacio Federal: Washington No.648 Ote., Centro, Monterrey, N.L.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES INTERESADOS AL MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN

3.1.1. Copia de identificación oficial con fotografía del licitante en caso de ser **persona física** y de la persona que realiza el registro y para el caso de **personas morales**, copia oficial con fotografía de su representante legal o apoderado, y de la persona que realiza el registro.

3.1.2 Copia de cedula fiscal del Licitante que emite actualmente el SAT

3.1.3 Copia del acta Constitutiva y sus modificaciones en caso de ser persona moral

3.2 CONSULTA Y ADQUISICIÓN DE BASES

Los interesados en obtener la inscripción o consulta de bases de la presente Licitación, deberán solicitarla al correo galmaraz@conarte.org.mx mediante oficio dirigido al C.P. José Alvarez de la Garza, Director Administrativo de CONARTE a partir de la fecha de la Convocatoria, de acuerdo a lo establecido en la Convocatoria y hasta antes de las 17:00 horas del día 01 de Septiembre del 2020, también están disponibles para consulta y registro físicamente en las oficinas del Teatro de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, ubicadas en la calle Dr. José María Coss No. 732 Sur, Col. Centro, en Monterrey, Nuevo León.

Es requisito indispensable para participar en esta Licitación presentar los requisitos solicitados en el punto 3 de estas bases una vez presentados se entregara una Constancia de registro de inscripción, los requisitos podrán entregarlos directamente en las oficinas del Teatro de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, ubicadas en la calle Dr. José María Coss No. 732 Sur, Col. Centro, en Monterrey, Nuevo León o al correo galmaraz@conarte.org.mx.

3.3 COSTO DE PREPARACIÓN DE PROPUESTAS. Los participantes sufragarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas, liberando de cualquier responsabilidad a **CONARTE** por dicho concepto por lo que no resultará procedente la devolución de importe alguno, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación.

4. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

La CONVOCANTE realizará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia o participación de la misma.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la cual se considerará lo siguiente:

4.1 El o los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante o apoderado, conforme a lo señalado en el **Anexo 4** de las presentes bases a la convocatoria.

Se iniciará precisamente en la fecha y hora señaladas.

4.2 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados anteriormente serán desechados por CONARTE.

4.3 Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, los licitantes deberán acompañar una versión electrónica editable de su solicitud de aclaración, utilizando como mínimo, el procesador de textos Word para Windows, de conformidad con el **Anexo 5**.

4.4 Las solicitudes de aclaración junto con el escrito de interés para participar debidamente firmados, deberán entregarse personalmente en las oficinas del Teatro de la Ciudad de Monterrey N.L., sito en calle Dr. José María Coss No. 732 sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, a más tardar **24-veinticuatro horas antes** de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones. Podrá optarse por enviarse ambos documentos escaneados por correo electrónico a las direcciones fgracia@conarte.org.mx y/o galmaraz@conarte.org.mx, pero será requisito indispensable presentar los originales de ambos documentos en la Junta de Aclaraciones, a fin de que sean consideradas las solicitudes de aclaraciones recibidas por tal vía.

4.5 Cuando las solicitudes de aclaración se presenten fuera del plazo previsto en el numeral que antecede, CONARTE no estará obligado a darle contestación y el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé CONARTE en la mencionada junta.

4.6 Al acto será presidido por el servidor público designado por CONARTE, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

4.7 De cada junta se levantará un acta correspondiente en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la CONVOCANTE.

4.8 Las actas serán publicadas salvo que exista causa legal que lo impida.

4.9 En caso de que al levantarse el acta de la junta de aclaraciones no se cuente con la totalidad de las respuestas a los cuestionamientos formulados, en el acta se hará constar tal circunstancia y se señalará plazo y medio en el que se comunicarán las respuestas.

4.10 Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, en caso de ser necesario.

5. ACEPTACIÓN DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES

Los licitantes deberán presentar a partir de su inscripción y hasta antes de iniciar el acto de presentación y apertura de proposiciones una **carta de aceptación a las bases a la convocatoria de la licitación, de la junta de aclaraciones y de la validez de sus propuestas**, firmada por el licitante o su representante legal o apoderado, en donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases a la convocatoria de la licitación, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no tienen reclamación o duda entorno a éstas, así mismo y de igual manera manifestar su conformidad con la junta de aclaraciones, además contendrá la validez de su propuesta económica por **60-sesenta días naturales** contados a partir del día siguiente al acto de presentación de propuestas, de acuerdo al formato **Anexo 3**. La omisión o incumplimiento de este requisito, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERAN CONTENER LOS SOBRES TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Los licitantes deberán presentar **dos sobres cerrados**, uno con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, los cuales deberán de estar rotulados con el nombre de la persona física o moral según corresponda y con el nombre y número del procedimiento en el que participa, y la leyenda "**PROPUESTA TÉCNICA**" Y "**PROPUESTA ECONÓMICA**" respectivamente.

Los licitantes presentarán sus propuestas en original, en los formatos anexos a la presente convocatoria de licitación (cuando así se indique), en papel membretado, llenado a máquina o computadora y deberán de ser firmados autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, respetando el orden y contenido de los formatos y/o anexos. A efecto de proporcionar completa la información solicitada el licitante reproducirá las copias que requieran de determinado formato.

Las propuestas, así como todos los anexos incluidos en cada uno de los sobres, deberán estar dirigidas al Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de

manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Si alguna o algunas hojas del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.

La documentación técnica presentada por los licitantes servirá para identificar y evaluar las características técnicas de los bienes y/o servicios que oferta, cumplan con los requerimientos solicitados.

En la presente licitación, no se aceptarán propuestas conjuntas y sólo podrán presentar una proposición por licitante. Una vez iniciado el acto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán de considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Ninguna de las condiciones y requisitos contenidos en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

La presentación de los documentos que a continuación se enlistan, es obligatoria para evaluar la proposición y en consecuencia su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

7. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.

El sobre de la "**PROPUESTA TÉCNICA**" deberá contener o incluir lo siguiente:

7.1 Constancia de Registro de inscripción a la Licitación mismo que fue entregado al momento de inscribirse en la licitación de referencia, según punto 3. La falta de este documento es motivo de descalificación.

7.2 Copia del Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado. En caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del Fallo correspondiente.

7.3. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o su representantes deberán exhibir un escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Nombre, domicilio y Clave del Registro Federal de Contribuyentes del licitante y, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de la Escritura Pública Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y el nombre de los socios.

Del representante legal del licitante: Datos del documento en que conste el otorgamiento de las

facultades que le fueron conferidas para suscribir las propuestas; y

El licitante a su elección y en sustitución de este escrito, podrá presentar debidamente requisitado, en papel membrete de la empresa, o bien, con su nombre, denominación o razón social impreso, el formato de "Acreditación y Representación" que como **Anexo 1** se integra a estas bases de la convocatoria.

La falta de este documento es motivo de descalificación.

El licitante ganador, previo a la firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y para el archivo de estos documentos.

7.4. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía del licitante, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, copia simple de la identificación oficial de la persona que firme la proposición. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.5. En el caso de que el licitante o su representante legal, no se presente al acto de presentación y apertura de propuestas, la persona que entregue la proposición en este acto, bastará con que presente un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa, de acuerdo a lo señalado en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato del **Anexo 2** que se integra a las presentes bases, e identificación oficial tanto del licitante como de su representante legal, que firme la proposición como de él, a fin de que le sea proporcionada copia del acta.

No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que entregue la proposición, pero esta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

7.6. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que marcan los artículos 37 y 95 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 38 de su Reglamento, firmado autógrafamente por el licitante o su representante legal o apoderado, conforme al formato **Anexo 6**. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.7. Declaración de integridad debidamente firmada por el licitante o su representante legal en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas de la licitación y que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas contrarias a la Ley, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato **Anexo 7**. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.8. Certificado de determinación independiente de propuestas, debidamente firmada por el Licitante o su representante legal, en la que declaren, bajo protesta de decir verdad, que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante.

Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en la **fracción XIII del artículo 31** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de acuerdo al formato **Anexo 8. La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.9. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, de acuerdo al formato **Anexo 9. La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.10. Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYME, deberán presentar el documento expedido por la Secretaría de Economía que los acredite como micro, pequeña o mediana empresa, o escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su carácter de MIPYME y su clasificación dentro de la estratificación utilizado para este fin, de acuerdo al formato **Anexo 10** que se integra a las bases.

7.11. Comprobante de domicilio, con fecha de emisión de no más de 60-sesenta días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.12. Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales deberán ser equivalentes hasta el 20% (veinte por ciento) del monto total de su oferta económica, mediante la última declaración fiscal anual (2019) y la última declaración provisión del impuesto sobre la renta que debieron presentarse por el licitante, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. En el caso de no haber presentado aún la declaración anual del ejercicio 2019, o bien, en caso estar obligado a ello por ser empresa de reciente creación, deberá presentar original y copia certificada de los estados financieros (Balance general y estado de resultados) correspondientes al ejercicio fiscal 2019, emitidos por contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando copia de su registro ante dicha dependencia y su cédula profesional; y para el caso de personas morales, también deberán estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado. **La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**

7.13. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante o su representante legal o apoderado, en donde manifieste que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.14. Para acreditar experiencia comercial, presentar como mínimo 2-dos cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas en original por quien las expida, las cuales deberán estar en papel membretado, mediante las cuales se manifieste que se han cumplido correctamente en la entrega o suministro de bienes o servicios iguales o semejantes a los requeridos en esta licitación, mismas que la CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.15. Currículum actualizado del licitante, debidamente firmado por el licitante o su representante legal o apoderado, que como mínimo incluya: objeto social, experiencia profesional, ubicación de sus oficinas,

organigrama con nombre y puestos hasta el segundo nivel, lista de cinco clientes y proveedores con nombres, direcciones, teléfonos, en donde haya suministrado mobiliario similar a los solicitados en esta convocatoria, entre otros. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.16. El licitante deberá anexar la carta responsiva señalada en el punto 1.3 de estas bases a la convocatoria de la licitación. **Anexo 14 La falta de estos documentos es motivo de descalificación.**

7.17. Escrito original en hoja membretada, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales, como estatales y municipales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 bis, del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, de acuerdo al formato **Anexo 12** que se integra a las presentes bases, firmado autógrafamente por el licitante o su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.18. Escrito en el que en términos del Título Segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, manifieste su conformidad u oposición para que la CONVOCANTE, en los términos del mismo ordenamiento legal en cita, difunda o transmita sus datos personales proporcionados con motivo del presente procedimiento de adjudicación, formato **Anexo 13** que se integra a las bases.

7.19. Descripción técnica de los bienes que oferta: El licitante deberá presentar una descripción amplia de todos los bienes ofertados (**ANEXO 11**). es requisito indispensable que los licitantes señalen en la columna correspondiente a " descripción propuesta por el licitante ", la descripción completa de los bienes que cotiza, indicando, además, la marca y , si es el caso, modelo ofertado en las columnas correspondientes. aquella oferta que presente en estas columnas, leyendas tales como "conforme a bases", "mismas especificaciones que en bases", "idem", etc., o que las presenten vacías, será descalificada. el llenar únicamente las columnas correspondientes a marca y/o modelo será motivo de descalificación. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

7.20 . Entregar programa de entrega de todos los suministros solicitados en los tiempos estipulados.

7.21. Entregar catálogo o folletos de especificaciones técnicas de todos los bienes ofertados que integran la ficha técnica. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

8. DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE ECONÓMICO.

8.1. Presentar el (**Anexo 17**) (PROPUESTA ECONÓMICA) debidamente llenado, impreso en hoja membretada, sin espacios en blanco y firmado cada hoja por el licitante o su representante legal. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

8.2. Carta Compromiso de la Propuesta Económica conforme al **Anexo 15** debidamente llenado y firmado por el licitante o su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

8.3. Carta de validez de la propuesta, la cual contendrá la validez de obligatoria de su propuesta económica por 60-sesenta días naturales, contados a partir del día siguiente al acto presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, firmada por el representante legal, formato **Anexo 16**. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

9. PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas se llevará a cabo conforme a lo señalado en los artículos 35 de la Ley y 74 del Reglamento, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos de estas Bases.

PRIMERA ETAPA.

9.1 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley y 74 del Reglamento, el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en **dos etapas** y se deberá observar lo siguiente:

La entrega de propuestas se hará en dos sobres cerrados de manera física, que contendrán la propuesta técnica y económica según lo especificado en la convocatoria de la presente licitación. Sólo se admitirá una propuesta por licitante.

El acto de presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica se llevará a cabo en el día, hora y lugar señalados en el punto II de la presente convocatoria, y será presidido por el servidor público que para tal efecto designe la CONVOCANTE, quien será el único facultado para tomar decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y del Reglamento; se llevará a cabo en el día y hora previstos en la convocatoria a la licitación conforme a lo siguiente:

- 9.1.1 Previamente al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación, la CONVOCANTE levantará una lista de asistencia en el lugar en que se desarrollará el acto o en un lugar contiguo inmediato, en el cual se anotarán los licitantes que hayan acudido al acto;
- 9.1.2 Una vez llegada la hora fijada para el inicio del acto, finalizará el registro de licitantes y solamente podrán participar los que se encuentren inscritos en la lista. El servidor público que presida no deberá permitir la participación de ningún licitante que no se encuentre inscrito en la lista de asistencia;
- 9.1.3 Acto seguido, se procederá a registrar en diversa lista a las autoridades, a los observadores y, en su caso, al testigo social, que se encuentren presentes;
- 9.1.4 Se recabarán los sobres cerrados de cada licitante, correspondientes a las propuestas técnicas y económicas;
- 9.1.5 Una vez recibidas las propuestas en sus correspondientes sobre cerrados, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas técnicas en el mismo orden en que se recibieron, las cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en el punto 7 de la presente

convocatoria de licitación; sin que ello implique la evaluación o análisis técnicos, legal o administrativo de su contenido. Se desecharán las propuestas, que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos y respecto de los cuales, ante su omisión, proceda su desechamiento conforme a las presentes bases.

- 9.1.6 Para efectos de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación pública, la CONVOCANTE anotará en el formato Anexo 20, la documentación entregada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria a la licitación pública en los que se menciona;
- 9.1.7 El formato a que se refiere el párrafo anterior servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entregue en este acto, asentándose dicha recepción en el acta respectiva o anexándose copia de la constancia entregada a cada licitante. La falta de presentación del formato no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante en dicho acto;
- 9.1.8 La CONVOCANTE únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar a la evaluación o análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, salvo que la propuesta carezca de uno o más de los documentos respecto de los cuales, conforme a la Convocatoria, proceda su desechamiento ante su omisión por parte del licitante;
- 9.1.9 En los supuestos señalados en el párrafo anterior, el análisis detallado de las propuestas se efectuará posteriormente por la CONVOCANTE al realizar la evaluación de las mismas;
- 9.1.10 Los licitantes que hayan asistido, si asistiere alguno, en forma conjunta con el servidor público de la Unidad Convocante facultado para presidir el acto, rubricarán las partes de la Propuesta Técnica presentadas que determine la Convocante, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes.
- 9.1.11 Las propuestas técnicas, incluidas las que hubieren sido desechadas, así como los sobres cerrados de las propuestas económicas quedarán en custodia de la Unidad Convocante, hasta el día en que se celebre el acto de Apertura de Propuestas Económicas.
- 9.1.12 Se levantará Acta de la primera etapa, en la que se harán constar las Propuestas Técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. En el acta se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo Técnico y la apertura de propuestas económicas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos.
- 9.1.13 La Convocante procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y dará a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, de acuerdo a los artículos 39 de la Ley y 74, fracción XVI, del Reglamento.

9.2 FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

De conformidad con lo establecido los artículos 39 de la Ley y 74, fracción XVI, la Unidad Convocante dará el Fallo Técnico de la licitación y procederá a la apertura de las propuestas económicas en la fecha y hora establecidos en el calendario de actos de la presente Convocatoria, en junta pública.

A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la Convocante procederá conforme a lo siguiente:

- 9.2.1 Se declarará iniciado el acto y se presentará a los servidores públicos asistentes.
- 9.2.2 Se pasará lista de asistencia de los licitantes registrados.
- 9.2.3 Se dará lectura al Fallo Técnico.
- 9.2.4 Se mostrará a todos los asistentes los sobres de las Propuestas Económicas, mismos que quedaron en custodia de la Unidad Convocante, a fin de que se verifique que éstos no hayan sido abiertos.
- 9.2.5 Se abrirán los sobres que dicen contener las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas Propuestas Técnicas no hubieren sido desechadas. Se dará lectura al importe de las propuestas.
- 9.2.6 Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con el servidor público de la Unidad Convocante facultado para presidir el acto rubricarán **el Anexo 18** o en su caso el documento que contenga la propuesta económica de cada licitante.
- 9.2.7 Se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la licitación.
- 9.2.8 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el Fallo Técnico, y las Propuestas Económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- 9.2.9 Se leerá el acta correspondiente, la que será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

La CONVOCANTE, conforme al artículo 39 de la Ley, efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas, así como de los presupuestos y programas autorizados, elaborará un dictamen junto con el Comité de Adquisiciones, el cual servirá como fundamento para emitir la resolución mediante la cual de acuerdo al método de evaluación de oferta económica, adjudicando la totalidad de los bienes a un solo licitante que de entre los proponentes cumpla con los requisitos técnicos y legales establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.

Si resultare que dos o más propuestas satisfacen los requerimientos de la CONVOCANTE, el contrato se adjudicará de acuerdo a lo establecidos en el artículo 78 del Reglamento.

11. FALLO.

De conformidad con lo establecido por los artículos 40 de la Ley y 79 del Reglamento, LA CONVOCANTE emitirá el fallo en la fecha, lugar y hora establecidos en el calendario de actos de esta convocatoria.

12. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

LA CONVOCANTE está facultada para descalificar, en cualquier momento del procedimiento, en el acto de presentación y apertura de proposiciones o posteriormente, durante la evaluación técnica y/o económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases a la convocatoria de la licitación o los que se deriven del acto de junta de aclaraciones.

- b) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas el licitante haya omitido uno o más de los documentos exigidos, de los considerados obligatorios.
- c) Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta o no se identifique a satisfacción de la CONVOCANTE.
- d) Si el licitante no se presenta en tiempo y forma el día de la entrega de la presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica.
- e) Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases a la convocatoria y conforme a las cuales se desarrolla la licitación.
- f) Por falsear datos o información proporcionada a LA CONVOCANTE, con motivo de la presente licitación.
- g) Si no presentan o no cumplen con todos los requisitos especificados en estas Bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
- h) Si alguna o algunas hoja del documento que integran la proposición carecen de folio y no sea posible constatar que la o las hojas no foliadas mantienen la continuidad lógica del texto o congruencia en la información o que en la proposición falte alguna hoja y la omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la misma, y que ello implique no contar con la información o documentación suficiente que permita determinar la solvencia de la misma, dará origen a que la proposición sea desechada.
- i) La falta de firma del licitante, su representante legal o apoderado en sus propuestas.
- j) Cuando se presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto su contenido original de los mismos o por entregar documentación falsa en la presente licitación.
- k) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o suministros en sus instalaciones, para garantizar las cantidades propuestas.
- l) Cuando el licitante se encuentre impedido para participar en la licitación de conformidad con la Ley y su Reglamento.
- m) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer el des echamiento.

13. LICITACIÓN DESIERTA

Se procederá a declarar desierta la licitación si no se recibe proposición alguna o ninguna de ellas cumpla con los requisitos de las bases a la convocatoria de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas y/o cualquier otra prevista por la ley o que se derive de la misma.

Si una o varias partidas se declaran desiertas, la CONVOCANTE podrá proceder, sólo respecto de esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley.

14. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

Se procederá a la cancelación de la licitación en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios; o
- c) Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

15. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.

LA CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los licitantes participantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y, para el caso de que la misma no cumpla con la Ley, o lo establecido dentro de las presentes bases se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a LA CONVOCANTE a rechazar cualquier propuesta.

Durante el procedimiento de la licitación no se admitirá ningún tipo de negociación de las condiciones establecidas en la misma con los licitantes.

16. INSPECCIÓN.

La CONVOCANTE tiene el derecho de visitar las instalaciones de los participantes durante el desarrollo de la licitación para verificar la información presentada por ellos.

Asimismo tendrá derecho a visitar las instalaciones del licitante ganador para verificar que cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio que se licita, así como verificar que cumplan con las especificaciones y requisitos de calidad requeridos en estas bases de la licitación, otorgando el licitante ganador las facilidades necesarias al personal que la CONVOCANTE designe para tal efecto.

17. CESIÓN DE DERECHOS.

De conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción XVII, 49 de la Ley y 110 del Reglamento, los derechos y obligaciones derivados del bien y/o servicio objeto de la presente licitación, serán intransferibles, por ende, no se permite la subcontratación.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante ganador deberá presentarse en las oficinas del Teatro de la Ciudad, sito en las calles Dr. José María Coss No. 732, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, a firmar el contrato correspondiente el día **11-once de septiembre de 2020-dos mil veinte** y deberá presentar original y copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, los cuales constan en los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional, con sus respectivas modificaciones, y;
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Una vez firmado el contrato, CONARTE entregará un ejemplar del mismo con firmas autógrafas al licitante ganador. En caso que el licitante ganador no firme el contrato en el plazo señalado por causas imputables al licitante ganador, será sancionado en los términos del artículo 92 de la Ley.

En caso de no formalizarse el contrato dentro del plazo antes indicado, por causas imputables al licitante ganador, CONARTE tendrá el derecho y quedará en aptitud de, sin necesidad de un nuevo procedimiento y sin mayor trámite, adjudicar el contrato al licitante participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja o económicamente más ventajosa para CONARTE, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%-diez por ciento, conforme al artículo 42, fracción VII de la Ley.

El plazo para la formalización del contrato podrá ser superior al antes señalado, pero no podrá exceder los 30-treinta días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación del fallo de la licitación al licitante ganador.

La convocatoria, sus anexos y las juntas de aclaraciones a la licitación, prevalecerán en caso de existir discrepancias sobre el contrato.

19. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO

- 19.1. El pago se efectuará transferencia electrónica a cuenta del licitante ganador, en moneda nacional, dentro de los **20-veinte días naturales** posteriores a la recepción y aceptación de

las facturas correspondientes, las cuales deberán reunir los requisitos legales y fiscales necesarios, y deberán enviarse en dos archivos electrónicos con extensiones PDF y XML, a la dirección de correo electrónico que le indique en su momento CONARTE. Las facturas deberán ser expedidas a nombre del **CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN**, con domicilio fiscal en Av. La Hacienda No. 1237, Col. La Hacienda, en Monterrey, Nuevo León y con Registro Federal de Contribuyentes **CCA-950607-N19**.

- 19.2. La factura deberá expedirse y presentarse una vez entregado los suministros y deberá de ser acompañada por el listado de entrega conciliado por CONARTE y el proveedor.
- 19.3. Para el pago por transferencia electrónica, el proveedor deberá proporcionar por escrito firmado por el licitante o representante legal o apoderado, la siguiente información: Nombre del licitante; domicilio (calle y número, colonia, ciudad, Estado, Código Postal); R.F.C.; número de teléfono; nombre del contacto, correo electrónico; institución de crédito; cuenta; clave (18 dígitos); sucursal.
- 19.4. Se otorgará un anticipo del **50%** previa fianza de anticipo
- 19.5. El pago de los suministros quedará condicionado y sujeto al cumplimiento, en tiempo y forma, por parte del licitante ganador, de las obligaciones que éste asume y a que no se genere a su cargo la obligación de pago de la PENA CONVENCIONAL referida en el punto 22 de estas bases; ello sin perjuicio de que sea rescindido el contrato, así como que se haga efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

20. GARANTÍAS.

GARANTÍA DE ANTICIPO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, FALTA DE CALIDAD EN LOS SERVICIOS Y PASIVOS CONTINGENTES

El participante ganador, deberá de presentar y otorgar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de contrato y buena calidad de los servicios, por el **20% (veinte por ciento) del valor de su propuesta, incluido el Impuesto al Valor Agregado** la cual deberá constituirse a favor del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León. Esta póliza deberá ser expedida por una compañía autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y se deberá entregar en las oficinas Administrativas de CONARTE ubicadas en el Teatro de la Ciudad en la calle Dr. José María Coss No. 732 Sur, Centro, Monterrey, N.L. dentro de los **10-diez días hábiles** siguientes a la firma del contrato y **otra fianza por el 100 % del anticipo otorgado.**

Dicha fianza deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- **Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;**
- **Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de CONARTE relativa al cumplimiento de las obligaciones contractuales.**
- **Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se emitida la resolución definitiva que quede firme y haya sido ejecutada, cuando la fianza haya sido otorgada a favor de**

CONARTE; y

- **Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.**

La fianza deberá estar vigente un mínimo de 12 –doce meses después de la conclusión total de los servicios, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables al proveedor, incluyendo la responsabilidad jurídica y económica derivada de la relación laboral entre el proveedor y el personal del proveedor que sea asignado a CONARTE, continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades y, en su caso, se saque a salvo y en paz a CONARTE en caso de reclamaciones o juicios de índole laboral que entable el personal del proveedor en contra de CONARTE; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

21. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

CONARTE hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- b) Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

22. PENA CONVENCIONAL.

El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la realización servicio, así como por incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establece el art. 46 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1 % (cero punto uno por ciento) diario al valor de lo no entregado y lo realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. La penalización, iniciará al día siguiente del plazo de vencimiento para la entrega de los bienes.

23. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley y 114 del Reglamento, LA CONVOCANTE podrá resolver la terminación anticipada del contrato derivado de la presente licitación, cuando concurren causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la CONVOCANTE, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato,

mediante notificación por escrito al licitante ganador con **15-quince días naturales** de anticipación a aquel en que surta efectos la terminación.

En este supuesto se reembolsarán al proveedor ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en el capítulo IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

24. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el licitante adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento) en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 47 de la Ley y 95, 96, 97 y 98 de su Reglamento.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de los servicios cuando así lo determine la CONVOCANTE, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor y/o por razones debidamente justificadas que impiden la realización en las fechas pactadas.

25. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA CONVOCANTE podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al licitante ganador de la licitación, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- a) En caso de que el licitante ganador se niegue a otorgar los servicios requeridos en la presente licitación.
- b) Cuando el licitante ganador incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.
- c) Cuando el licitante ganador incumpla con el otorgamiento, en tiempo y forma, a favor de CONARTE, de la garantía establecida en el punto 20 de las bases.
- d) Cuando el licitante ganador incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato correspondiente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la materia y el contrato, y se procederá hacer efectiva la fianza de cumplimiento. Así mismo, LA CONVOCANTE dará aviso a la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a fin de que se establezcan y apliquen las sanciones y multas señaladas en el Capítulo X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

26. RECURSOS

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente licitación, los participantes podrán presentar el Recurso de Reconsideración ante la CONVOCANTE, el cual deberán interponer dentro de los **10-diez días hábiles** siguientes a la fecha en que la CONVOCANTE emita la resolución que se recurra.

El Recurso de Reconsideración deberá presentarse ante LA CONVOCANTE, en el domicilio de las oficinas de la misma, las cuales se ubican en la Calle Dr. José María Coss No. 732 Sur, Col. Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

La sola presentación del Recurso de la Reconsideración, no suspenderá el procedimiento de adquisición.

27. SUPLETORIEDAD.

En cuanto a lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento, supletoriamente serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado, y demás ordenamientos que resulten aplicables.

28. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

El licitante deberá observar lo siguiente:

- Las propuestas que prepare el licitante y toda correspondencia y documentos relativos deberán presentarse y/o redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el licitante a la CONVOCANTE podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas;
- La propuesta deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el licitante o su representante legal o apoderado;
- Los licitantes deberán presentar su proposición en pesos mexicanos;
- Los licitantes presentarán sus propuestas técnicas en papel membretado, llenado a máquina o computadora y firmado por el licitante o su representante legal o apoderado.
- Utilizar los formatos anexos;
- Evitar tachaduras y enmendaduras;
- Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos;
- Anotar los datos en los espacios indicados, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación;
- La entrega de las propuesta técnica y económica se hará en dos sobres cerrados como se indica en el **punto 6** de las presentes bases;
- El licitante deberá reproducir los modelos de los formatos anexos de acuerdo a sus necesidades; o en su caso podrá sistematizarlos, siempre y cuando estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados en los mismos.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, NO SE ADMITIRÁ NINGÚN TIPO DE NEGOCIACIÓN CON LOS PARTICIPANTES.

Monterrey, Nuevo León, a 26 de agosto del 2020

EL C. DIRECTOR DE ADMINISTRATIVO

C.P. JOSÉ ÁLVAREZ DE LA GARZA